

## TRASLADO

Se brindará la cobertura en Traslado a aquellos afiliados que por alguna circunstancia se encuentran impedidos de trasladarse en transporte público gratuito, ejemplo si no existe dificultades para caminar o trasladarse esto será evaluado, por lo que deberá asistir el afiliado en compañía de un adulto responsable.

Esto será evaluado por el Área de Auditoría.

**El FORMULARIO para solicitar Traslado se encuentra en la página de IPSS, la Fotocopiadora o cuando realice el trámite en caja puede solicitarlo.**

**PARA EL TRAMITE DE PRESTACION 2026** se deberá incorporar la siguiente documentación:

- 1- Nota por solicitud de cobertura y/o renovación dirigida a la Autoridad de la Obra Social, consignando en la misma el nombre de la Empresa de Transporte.
- 2- Formulario de Traslado.
- 3- Fotocopia de CUD – certificado de discapacidad vigente y/ o prorroga.
- 4- Formulario de datos personales- **Obligatorio para iniciar el primer trámite. Se encuentra en fotocopiadora.**
- 5- Constancia CBU- **Obligatorio para iniciar el primer trámite 2026**
- 6- Fotocopia cobertura vencida

Consulte listado de Prestadores IPS, los que se encuentran registrados en la página.
--